



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 12 de enero de 1973

Núm. 9

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 122

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1972.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Parra Gasque, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Moreno, por encontrarse en un acto oficial.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Contratar a doña María José Sáinz Hernández como auxiliar administrativo, de conformidad con la Ley 108 de 1963.

—Idem ídem a don Jesús Villacampa Guío como ayudante Licenciado en Ciencias Químicas.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Abonar las facturas que, por la limpieza de los colegios de la Almozara y Valdefierro, presenta la casa "Limpiezas López".

—Aprobar y abonar la factura que, por asistencia médico-farmacéutica a don Constancio Mozota, presenta el Hogar Doz, de Tarazona.

—Devolver a la Agrupación Artística Aragonesa el depósito constituido por importe de 10.416,25 pesetas para responder del pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes celebrados durante el año 1970.

—Aprobar la cuenta justificada presentada por el conserje de la Casa Consistorial, por gastos menores de Conserjería.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo sobre liquidación del arbitrio de plusvalía en nuevos recursos.

—Desestimar solicitud formulada por don Antonio Faguas Irache en reclamación de daños y perjuicios, que alega producidos en la finca número 47 de la calle de Asalto.

—Abonar a don Tomás Satué importe de la reparación del vehículo propiedad de don José-Luis López Fernández, que fue averiado por el gato de la grúa municipal.

—Atender a la petición de don Ramón Couta González de prolongar el plazo de ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Santa Isabel.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de saneamiento del barrio de Montemolín.

—Aprobar acta de replanteo de obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Santa Isabel.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público correspondiente a la travesía del barrio de Juslibol.

—Idem ídem instalación alumbrado en barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Devolver fianza complementaria constituida por "Corviam", S. A., para responder de las obras de reforma de calzadas y aceras en Coso y General Franco.

—Idem ídem por don José-María Sáiz Barral obras instalación de alumbrado en calle Cejador Frauca.

—Desestimar petición de don Mariano Vera Anadón sobre devolución de bienes muebles que fueron depositados en almacén municipal.

—Idem de Montañeros de Aragón sobre cesión de terrenos en pinares de Valdegurriana.

—Devolver la fianza complementaria constituida por don José-María Sáiz Barral para responder de obras de instalación de semáforos en intersección avenida de Clavé y calle Santander.

—Idem ídem por "Enclavamientos y Señales" para obras de instalación semafórica en intersecciones de avenida de América.

—Idem ídem por Fernando Machín Salvo para responder de obras de instalación de alumbrado en Jardín Botánico.

—Idem ídem por "Construcciones Colomina" para responder de obras de instalación urbanización en paseo de María Agustín, avenida Clavé y General Mayandía.

—Idem ídem por José-María Sáiz Barral obras instalación alumbrado en autovía acceso al puente de Santiago.

—Idem ídem Fernando Machín Salvo, instalación alumbrado en paseo de María Agustín.

—Devolver fianza complementaria constituida por don Manuel Muñoz para responder obras de instalación alumbrado en barrio de Casetas.

—Idem ídem por Manuel Muñoz, obras instalación alumbrado en paseo Reyes de Aragón.

—Idem ídem definitiva a Alfonso Rodrigo Pílon por suministro de vestuario para los servicios de la Corporación.

—Idem ídem a Antonio Ara Canaspa por máquina registradora de cobros.

—Idem ídem a "Industrias y Montajes Eléctricos" por reforma de puntos de luz en paseo de Marina Moreno.

—Idem ídem en calle José Pellicer.

—Idem ídem cambio de luminaria y lámparas en calle Reina Fabiola.

—Idem ídem a Abel Mainar Mainar para responder de obras de abastecimiento de agua en calle Cantín y Camboa.

—Devolver depósito definitivo a Angel Lamela Rodríguez para responder de contrata de obras de pavimentación calle Gascón de Gotor.

—Devolver garantía definitiva a "Industrias y Montajes Eléctricos" para responder obras instalación alumbrado en grupo de casas División Azul.

—Devolver garantía a Rosa Lahoz Monforte para responder kiosco de la "Once", sito en Juan Pablo Bonet.

—Abonar a "General Europa", S. A., cantidad por daños ocasionados al vehículo propiedad de don Félix Jarabo por camión cisterna municipal.

—Que a partir del presente año forestal los recibos de canon a nombre de don Salvador Sanz Navarro figuren al de don Narciso Sanjuán Vera.

—Dar de baja a don Joaquín González Gascón en una parcela en monte de Peñaflor.

—Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se proceda a la instalación de una caja conmutadora manual en teléfono de la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala del Tribunal Contencioso-Administrativo sobre declara-

ción estado de ruina de la casa núm. 8 de la calle de Cáceres.

—Conceder licencia de obras para construcción de nave agrícola en camino de Cascajo, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a don José Ferrer Sanz.

—Idem ídem en barrio de Montañaña a "Industrias Balay", S. A.

—Idem ídem edificio residencia en calle Francisco Vitoria, 15, a "Zarzo", sociedad anónima.

—Idem ídem casa unifamiliar en barrio de Movera a don Angel Serrano Edo.

—Idem ídem edificio de quince apartamentos en paseo Echegaray y Caballero, a petición de "Inmobiliaria Puerta del Carmen", S. A.

—Idem ídem de 45 viviendas en avenida de Goya, 67, a "Inmobiliaria Ríoebro", S. A.

—Idem ídem variaciones de tabiquería en viviendas calle las Cruces, barrio de Peñaflor, a don Angel López Lacosta.

—Idem ídem modificación tabiquería en nave en carretera Madrid, kilómetro 315, a don José Nebra García.

—Contestar a don Vicente Martín Encina que las licencias de obras se hallan suspendidas por el plazo de un año en el polígono 50.

—Informar a don Victoriano Valer Hernández que no ha lugar a reconsideración del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 5 de julio de 1972, por cuanto que sigue incumpliendo la norma del plan general (calle Portugal).

—Resolver petición de licencia de obras para construir edificio en Dos de Mayo, 24, a don Teodoro Ladrón Cid.

—Resolver petición de licencia de obras para construcción de edificio en vía San Fernando a petición de "Inmobiliaria Anjo", S. A.

—Idem ídem para construcción de bloque de dos casas en calle Doce de Octubre, 21-23, a don José Navarro Lausín y otro.

—Informar a don Angel Aranzábal que no se puede acceder a su petición de construcción de edificio hasta tanto sea aprobada por el Ayuntamiento Pleno la parcelación de la manzana en que está emplazado el solar.

—Informar a "Estructuras Aragón", sociedad anónima, que no se puede acceder a su petición de licencia de obras hasta tanto sea aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de urbanización de los terrenos en que está ubicada la actuación aislada.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de edificio en Don Pedro de Luna a petición de don Julio Clúa Falcón.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de quinta fase naves industriales en carretera de Castellón, kilómetro 4, a petición de "Inmobiliaria Ruiseñores", S. A.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de sexta fase de naves industriales en carretera de Castellón, kilómetro 4, a petición de "Inmobiliaria Ruiseñores", S. A.

—Resolver sobre legalización de cubiertos para nave industrial en camino de Cuarte, 89, a petición de don Daniel Lapetra Salvo.

—Aprobar el abono a los hermanos Campos Sancho de las cantidades devengadas y no percibidas por fallecimiento de su madre, doña Pilar Sancho Serrano, pensionista.

—Aprobar el abono a don Luis Serós López de las cantidades devengadas y no percibidas por fallecimiento de doña Dionisia Gracia Margarín, pensionista.

—Aprobar el reingreso de don Pablo Barranco Vicente en la plaza de guarda del parque de Primo de Rivera.

—Desestimar solicitud de don Jesús Juan Montiel de prórroga de la pensión de orfandad, por las razones que se indican en el dictamen.

—Denegar petición de pensión de jubilación de don Joaquín Ginés Ortega por improcedente.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro Liria.

Núm. 127

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Félix Tabuena Muñoz, vecino de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la autorización para realizar la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del río Carabantes, con destino a riegos, en el término municipal de Villalengua (Zaragoza).

Fue concedida una autorización provisional para realizar las obras de apertura, y las características del pozo, una vez construido, son las siguientes:

El pozo está situado a 5 metros de distancia del río Cidacos; el caudal diario que se precisa utilizar es de 20.000 litros aproximadamente, teniendo una profundidad de 4,50, y la elevación de agua se efectúa mediante un motor marca "Campeón" de 3 HP. El cálculo de funcionamiento del motor

será de 2 horas aproximadamente cada 15 días, durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de diciembre de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 126

Nota-anuncio

Don Antonio Serrano Yarza, con domicilio en Morés, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía del cauce del río Jalón, con destino a una granja de ganado porcino, en el término municipal de Morés (Zaragoza).

El pozo está construido a 45 metros del citado río Jalón, por su margen derecha, y tiene 5 metros de profundidad. El agua se extrae mediante motor marca "Prat" de 1/2 CV, al que se acopla una bomba que puede elevar 3.000 litros hora.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Núm. 125

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 28 de noviembre de 1972, ha aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Tarazona,

Novallas, Vera de Moncayo y Luesia (Zaragoza) y autorizada la información pública reglamentaria.

Tarazona. — Abastecimiento.

Conducción. — La toma se efectúa en la cámara de carga del salto "Electra Turiaso", S. A. La conducción es de tubería de fibrocemento con uniones "Gibault" y 300 milímetros de diámetro, siendo la longitud total de 6.005 metros.

Al final de la tubería se proyecta una arqueta de derivación para la conducción de Novallas y a continuación una segunda arqueta en la cual se une la tubería de entrada del depósito existente en Tarazona con la nueva.

Antes de la derivación a ambos depósitos, proyectado y existente, se intercalará en la tubería un contador volumétrico que junto con otro en la misma posición, a colocar en la derivación de Novallas, permitirá conocer el consumo de agua de cada población.

Depósito regulador. — Se ubicará en las proximidades del actual, proyectándose similar al modelo 41-A de la colección oficial, con una capacidad de 3.300 metros cúbicos, dotándosele de un dosificador automático de cloro.

Red de distribución. — Una tubería de suministro de fibrocemento con uniones "Gibault", 400 milímetros de diámetro y 925,70 metros de longitud, enlazará los depósitos, actual y proyectado con la futura red de distribución. Esta constará de tres arterias principales y una serie de ramales, siendo la longitud total de la red de 18.471,90 metros. Los conductos serán de fibrocemento con uniones "Gibault" y 60, 70, 80, 100, 125, 150, 175, 200, 250, 300, 350 y 400 milímetros de diámetro.

El barrio de Cunchillos se abastece mediante una tubería de conducción de 2.701,78 metros de longitud, de diámetros 100 y 60 milímetros, que partiendo de una de las arterias principales finaliza en un depósito regulador del modelo oficial 12-A de 100 metros cúbicos de capacidad. De éste parte la tubería de suministro, de 100 milímetros de diámetro, que enlaza con la red de distribución, cuya longitud total es de 1.275,50 metros, siendo el diámetro de los conductos que la integran de 60, 70, 80 y 100 milímetros.

Se completan estas obras con una serie de arquetas de registro para válvulas de compuerta y ventosa, dos cámaras de rotura de carga y las bocas de riego.

Dentro de estas obras está prevista la demolición y reposición de los pavimentos afectados por las obras.

Red de saneamiento. — Se proyectan dos colectores paralelos al río

Queiles, a los cuales afluyen los conductos de los núcleos de población asentados en ambas márgenes. La longitud total de la red es de 17.762,50 metros, los conductos de hormigón centrifugado y 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 70 y 80 centímetros de diámetro, habiendo de construirse, además, 99,50 metros de ovoide de hormigón de 80-140 centímetros y 158 metros de ovoide de 70-122,5 centímetros.

La red de alcantarillado de Cunchillos tiene una longitud de 1.431 metros con diámetros de 20, 25, 30 y 40 centímetros.

Además de las obras anteriores se proyectan las cámaras de descarga, pozos de registro, sumideros y otras obras complementarias.

Novallas. — Abastecimiento.

Conducción. — El origen de la conducción se situará en las inmediaciones del depósito de Tarazona, de donde se derivará de la tubería de abastecimiento de la citada población. Los conductos serán de fibrocemento con uniones "Gibault" y 80 milímetros de diámetro, con una longitud total de 7.814,46 metros.

Red de distribución. — Del depósito regulador, al que se dotará de un dosificador automático de cloro, parte la tubería de suministro, de 622,10 metros de longitud y 125 milímetros de diámetro. La red de distribución tendrá una longitud total de 3.497,20 metros, siendo los conductos de fibrocemento con uniones "Gibault" y 60, 70, 80, 100 y 125 milímetros de diámetro.

Se completan estas obras con los pozos de registro para válvula de compuerta y ventosa, bocas de riego y reposición de los pavimentos afectados por aquéllas.

Red de saneamiento. — Se proyecta un colector principal y una serie de ramales secundarios; los conductos serán de hormigón centrifugado y 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 y 60 centímetros de diámetro, habiéndose de situar, además, los correspondientes pozos de registro, cámaras de descarga, sumideros y aliviadero de crecidas.

Estación depuradora de aguas residuales. — Constará de rejilla, arenero, decantador de doble cámara y era de desecación de fangos.

Vera de Moncayo. — Abastecimiento.

Conducción. — Se proyecta verificar una captación en la capa freática del río Huecha. De ese punto partirá una tubería de conducción de 5.576,40 metros de longitud y 125,80 y 70 milímetros de diámetro. Las tuberías serán de fibrocemento con uniones "Gibault". En las proximidades del monasterio de Veruela hay una derivación para el

mismo con tubería de 60 milímetros de diámetro y 222 metros de longitud.

En ese punto se dispondrá una arqueta en la que se ubicarán dos contadores volumétricos.

Depósitos reguladores. — Para el monasterio de Veruela se proyecta un depósito modelo 7-A de la colección oficial de 42 metros cúbicos de capacidad. Para Vera de Moncayo se construirá un depósito modelo 15-A de la colección oficial de 160 metros cúbicos de capacidad.

Red de distribución. — La tubería de suministro al monasterio desde el depósito regulador tendrá una longitud de 392 metros, siendo su diámetro de 80 milímetros.

La longitud de la red de distribución de Vera de Moncayo será de 2.964,90 metros, con diámetros de 60, 70, 80 y 125 milímetros de diámetro. Todas las tuberías serán de fibrocemento con uniones "Gibault".

Además de estas obras se ejecutarán las de arquetas y registro para válvula de compuerta y ventosa, bocas de riego y reposición de todos los pavimentos afectados por las obras.

Red de saneamiento. — Constará de un colector, dos alcantarillas principales y una serie de ramales secundarios. Los conductos serán de hormigón centrifugado y 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 y 60 centímetros de diámetro. Completan la red los pozos de registro, cámaras de descarga, aliviadero de crecidas y sumideros.

Estación depuradora de aguas residuales. — Constará de rejilla, arenoso, decantador de doble cámara y eras de desecación de fangos.

Luesia. — Abastecimiento.

Se proyecta la ampliación de la captación actualmente en servicio. De ese punto partirá la tubería de conducción, de fibrocemento con uniones "Gibault" y 100 milímetros de diámetro, finalizando en el depósito existente. Junto a éste se construirá una caseta para ubicar dos grupos motobomba, que, mediante una tubería de impulsión de 105,70 metros de longitud y 60 milímetros de diámetro, elevará el agua del depósito existente a otro proyectado modelo 6-A de la colección oficial de 40 metros cúbicos de capacidad.

Red de distribución. — Una tubería de suministro de 100 milímetros de diámetro y 24,10 metros de longitud finalizará en la red de distribución, cuya longitud será de 544,50 metros, con tuberías de fibrocemento con uniones "Gibault" y 60, 80 y 100 milímetros de diámetro. Completan estas obras las arquetas de registro para válvula

de compuerta y ventosa, bocas de riego y reposición de los pavimentos afectados por las obras.

Red de saneamiento. — Constará de tres alcantarillas, que verterán en tres puntos, en cada uno de los cuales se construirá la correspondiente instalación de depuración. Los conductos serán de hormigón centrifugado y 20, 25 y 30 centímetros de diámetro. Completan estas obras los pozos de registro y aliviaderos de crecidas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, número 24).

Zaragoza, 23 de diciembre de 1972. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 120

CABANAS DE EBRO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1972, con el "quórum" que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local tiene acordada la incoación de expediente para la enajenación de los bienes de propios de la Corporación que luego se describen, cuyo producto ha de servir como ingreso en el presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, camino de Cabañas a Alagón y de la Estación, respectivamente.

Bienes a enajenar:

Una porción de terreno en la partida de "Montecicos", polígono 7, parcela 180, con una superficie de 14.305 metros cuadrados.

Una gravera en la partida de "Montecicos", polígono 8, parcela 73, con una superficie de 4.960 metros cuadrados.

Una finca rústica en la partida de "Montecicos", polígono 8, parcela 106, con una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Una finca rústica en la partida de "Prados", polígono 8, parcela 165, con una superficie, de 78.160 metros cuadrados.

Una finca rústica en la partida de "Prados", polígono 8, parcela 168, con

una superficie de 7.900 metros cuadrados.

Una finca rústica en la partida de "Prados", polígono 8, parcela 174, con una superficie de 6.460 metros cuadrados.

Se abre información pública por término de un mes para oír cuantas reclamaciones puedan presentarse ante este Ayuntamiento contra el acuerdo de referencia, conforme al artículo 372 de la Ley de Régimen Local y artículos 295 y 296 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales concordantes al caso.

Cabañas de Ebro a 4 de enero de 1973. — El Alcalde, Juan A. Placed.

Núm. 121

CUARTE DE HUERVA

Don Miguel-Angel González Cisneros solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de balones para deportes, en la calle San Antonio, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 3 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 145

LUMPIAQUE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, acordó convocar la primera subasta, que se describe:

Objeto. — La contratación mediante subasta pública del servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Plazo. — La vigencia del contrato será de tres años (1973-74 y 75).

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 216.000 pesetas por trienio, abonándose anualmente 72.000 pesetas, fraccionada en trimestres vencidos de 18.000 pesetas, deducida la baja que se origine en la licitación.

Pagos. — Con cargo al presupuesto ordinario y partida correspondiente, se realizarán por trimestres vencidos, a razón de las 18.000 pesetas, deducida la baja.

Garantías. — La provisional será del 2 por 100 del tipo de la licitación y la

definitiva del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Deberán presentarse de nueve a trece horas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de haberse publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas. — Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil la apertura de plicas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la actuación del Secretario.

Pliego de condiciones. — Estará de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de la licitación, para consultar cuantos pormenores puedan interesarles.

Lumpiaque a 4 de enero de 1973. — El Alcalde, Teodoro Ariza.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 132

ALVAREZ LALINDE (Vicente), de 33 años, nacido en San Felices (Soria), el 4 de febrero de 1939, casado, profesión constructor, hijo de Saturnino y de Josefa, procesado en sumario número 191 de 1972, sobre cheques en descubierto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

• • •

Núm. 138

RIVAS Y MARTIN (Manuel de Jesús), hijo de Gervasio y Paula, casado, natural de Sodupe, Secretario de Administración Local en Brea de Aragón y

residente en Madrid (calle Illescas, número 77, segundo B), cuyo paradero se desconoce, procesado por el delito de malversación en el sumario 37 de 1972, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para constituirse en prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 133

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 74 de 1972, sobre estafa, contra Alfredo Lázaro Aguirre, promotor de la construcción de una finca urbana en la avenida de San José, de esta capital, señalada con el número 179-181 y 183, y con esta fecha he acordado hacer ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todas cuantas personas se consideren como perjudicadas por la construcción de la finca citada.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 135

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 520 de 1972, para la obtención de auto de declaración de herederos "ab intestato" de don Antonio Castillo Cánovas, solicitado por su hermana doña Julia-Pilar-Carmen Castillo Cánovas en su favor, habiéndose dictado resolución con esta fecha acordando hacer saber la tramitación del dicho expediente y llamando a quien se crea con igual o mejor derecho que la solicitante, para que en término de diez días pueda comparecer en el expediente y alegar lo que estime a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente edicto en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 178

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 388 de 1972, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Mariano Ariño Chinestra, contra don Victoriano Navarro Moncayo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno marca "Nodo", de 1,25 metros entre puntos, con motor eléctrico número 98.245; valorado en pesetas 16.000.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 179

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 del actual mes de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 390 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hierros del Ebro", S. A., contra don Victoriano Navarro Moncayo, vecino de Tarazona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el

Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un torno marca "Nodo", de 1,25 entre puntos, con motor eléctrico, número 98.245; tasado en 16.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 180

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 74 de 1972, a instancia de la Procurador señora Rodríguez, en representación de don Domingo Borobio Isasa, contra don José-Luis Fardo Cortés, vecino de Gallur, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta:

Todos y cada uno de los reseñados en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 213, de fecha 18 de septiembre de 1972, anuncio número 6.506, que se dan por reproducidos.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 181

JUZGADO NUM. 1

El Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal número 673 de 1972, instado por "Gestoría Goya", representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don José Donaire Jiménez, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un tocadiscos marca "Perpetuum Ebner", monoaural, con el brazo roto, en mal estado de conservación; en pesetas 1.250.

2. Una lavadora automática marca "Otsein", modelo "LS-5", en mal estado de conservación; en 4.000 pesetas.

Total, 5.250 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 30 de enero próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el propio demandado, con domicilio en grupo General Urrutia, bloque D, número 3, segundo, donde podrán ser examinados por todo aquel a quien puedan interesar.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 108

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.049 de 1972 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de diciembre de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el policía municipal don Clemente Martínez García, de 25 años, soltero, natural de Magaña (Soria), domiciliado en calle Loarre, 13, de esta ciudad, como denunciante, y Eusebio Alvarez Resano, de 52 años, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Tarazona (Zaragoza), de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Alvarez Resano, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, de escándalo por embriaguez, a la pena de 50 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Alvarez Resano, en ignorado paradero actualmente, expido el presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 109

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.065 de 1972, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de diciembre de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Nicasio López Domeque, de 63 años, viudo, carnicero, natural y vecino de Zaragoza (calle Agustina de Aragón, 37-39, segundo derecha), como denunciante, y Jesús Pérez Traseira, de 28 años, natural de Boltaña (Huesca), casado, separado, obrero, domiciliado en el del anterior, de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Jesús Pérez Traseira, declarando de oficio las costas de este juicio. Reputase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de insucción número 6 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Pérez Traseira, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 110

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 706 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Lacasa Toribio, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-José Castillo Bernal, vecina de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, con tapicería estampada; valorado en 5.000 pesetas.

Un armario-librería, con dos camas, en madera de envero, de 3,50 metros de largo aproximadamente; en pesetas 12.000.

Una mesa centro rectangular, laqueada en blanco, con encimera de mármol; en 1.250 pesetas.

Un tocadiscos marca "Kolster", modelo "Baltimore", con dos altavoces; valorado en 1.500 pesetas.

Una lámpara de pie, de dos cuerpos. La superior simulando jarrón de porcelana, con adornos de bronce, y la inferior simulando mesa de estructura de bronce y piedra de mármol; en 2.000 ptas.

Un cuadro rectangular, de unos 2 metros de largo aproximadamente, representando cacería, con marco dorado; en 1.000 pesetas.

Una lámpara de forja dorada, con cinco brazos; en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado

el día 1.º de febrero próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Unceta, número 62, segundo derecha.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible)

Núm. 136

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 593 de 1972, a instancia de doña Edith Lavina, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra doña Francisca Vinués Murillo, vecina de Zuera (Zaragoza), y herederos desconocidos de don Cándido Vinués Escanero, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de diciembre de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, en los que ha sido parte actora don Fernando Peiré Aguirre, Procurador de los Tribunales, y doña Edith Lavina, soltera, maestra y vecina de Saint Pierre de Varengeville, a quien ha defendido el Letrado don Pedro Baringo Rosinach, y parte demandada doña Francisca Vinués Murillo, viuda, sin profesión especial y vecina de Zuera, y los herederos desconocidos de don Cándido Vinués Escanero, la cual ha actuado en su propio nombre y ha sido defendida por el Letrado don Carlos Arrufat Ginés, sobre pago de indemnización por culpa aquiliana, y...

Fallo: Que desestimando la excepción procesal de falta de legitimación pasiva no ha lugar a estimar la demanda de doña Edith Lavina frente a doña Francisca Vinués Murillo y demás herederos desconocidos de don Cándido Vinués Escanero, con la preceptiva imposición de las costas de este proceso a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Cándido Vinués Escanero, expido el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 113

JUZGADO NUM. 5

En autos de juicio de cognición número 692 de 1971, a instancia de don Alfonso Soláns Serrano, contra don José Jurado Muñoz, sobre reclamación de cantidad, ha sido acordado lo siguiente:

"Hacer saber al demandado, con suspensión de remate, haber sido ofrecido por la actora, por los bienes embargados al demandado, la cantidad de pesetas 16.000, a fin de que por éste, dentro de término de nueve días, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo en este caso el depósito que determina el art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; transcurrido dicho término sin verificarlo se aprobará el remate."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Jurado Muñoz, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 114

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 149 de 1972, contra Stefan Bolz, sobre daños por imprudencia, se ha practicado con esta fecha la tasación de costas siguiente:

Tasación de costas

Por derechos registro (D. C. 11.º), pesetas 50.

Tasa judicial (artículo 28-1.º), pesetas 230.

Derechos inserción "Boletín Oficial" de la provincia, 1.023 pesetas.

Expedición y cumplimiento exhortos (31-1.º), 300 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas.

Citaciones (D. C. 14), 110 pesetas.

Multa, 2.000 pesetas.

Indemnización a "Pregasa", S. A., y A. del Campo; en 36.449 pesetas.

Reintegro diligencias y sucesivos; en 140 pesetas.

Mutualidades (D. C. 21), 415 pesetas.

Testimonio (artículo 32-1.º), 25 pesetas.

Desglose poderes y nota, 40 pesetas.

Tasación costas (artículo 10-1.º), pesetas 150.

Total, 40.962 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas 40.962 pesetas, correspondiendo su pago al penado Stefan Bolz.

Y para que sirva de vista al penado Stefan Bolz, de nacionalidad alemana, cuyo actual paradero se ignora, por término de tres días, y de requerimiento, a su vez, para que en plazo de cinco días comparezca a hacer efectivas dichas responsabilidades, o cumplir en otro caso el arresto sustitutorio de diez días, expido el presente en Calatayud a tres de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 137

CALATAYUD

Don León Vázquez Rodríguez, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Calatayud y su demarcación;

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido, en este Juzgado bajo el número 57 de 1972, a instancia de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Rosa Salamón Juste, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 27 de diciembre de 1972. — Vistos por el señor don León Vázquez Rodríguez, Juez comarcal sustituto de la misma y su demarcación, los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador don Angel Alonso Genis y dirigida por el Letrado don Juan-Antonio Cremaques Royo, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Rosa Salamón Juste, actualmente

en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación del ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, debo condenar y condeno a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Rosa Salamón Juste a que abonen a la Corporación actora la cantidad de 32.500 pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, en la cuantía del 4 por 100 anual y costas del juicio, que se imponen expresamente a dichos demandados, a los que, por su rebeldía, se les notificará esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — L. Vázquez".

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el mismo día de su fecha; doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Rosa Salamón Juste, expido el presente en Calatayud a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez comarcal sustituto, León Vázquez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Núm. 129

JUZGADO MILITAR NUM. 5
ZARAGOZA

Contrarrequisitoria

Manuel Puerta Malavia, hijo de Pedro y de Fulgencia, natural de Albate del Arzobispo (Teruel), inválido, de 37 años de edad, con documento nacional de identidad 17.084.853 y procesado en expediente judicial núm. 339 de 1972, por haber sido aprehendido recogiendo restos de proyectiles en el campo de tiro y maniobras de San

Gregorio, he acordado quede sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 272, de fecha 28 de noviembre de 1972, por haber sido localizado y puesto a disposición de este Juzgado por la Jefatura Superior de Policía de esta plaza.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Comandante Juez instructor, José Fernández Laguna.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 176

SINDICATO DE RIEGOS
DE LA HUERTA DE OITURA
EN BARBOLES

Por el presente se cita a todos los componentes del Sindicato parcial de la Huerta Alta y Baja de Oitura a Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Bárboles el día 21 del actual mes de enero, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, caso de que la primera no pudiera celebrarse por falta de número suficiente de asistentes, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos sea cualquiera el número de los concurrentes al acto, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1973.

2.º Examen y aprobación, en su caso de las cuentas generales de ingresos y gastos habidos en esta Comunidad durante el año de 1972.

3.º Derrama sobre los usuarios del Sindicato para hacer frente a todos los gastos y atenciones de este Sindicato con arreglo al presupuesto aprobado el día de la reunión.

4.º Elección para la renovación de cargos, tanto del Sindicato como de la Junta.

Ruegos y preguntas.

Bárboles a 5 de enero de 1973. — El Presidente. Tomás Giner.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones